

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIVISION JURIDICA  
 JCSCH/MJV  
 041103

Autoriza contratación de servicio de reparación, mantenimiento, servicio técnico y lavado de vehículos de propiedad del Ministerio del Interior con empresas que indica, bajo el sistema de trato directo.

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 OFICINA DE PARTES

21 NOV 2003

TOTALMENTE TRAMITADO RESOLUCIÓN EXENTA N° 3.567

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

SANTIAGO, 21 DE OCTUBRE DE 2003  
 HUI DE RESOLUCION DE SIGUE...

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 RECEPCION

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub. Dep. C. Central		
Sub. Dep. E. Cuentas		
Sub. Dep. C.P. y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T		
Depart. Municipal		

REFRENDACION

Ref. por S .....  
 Imputación .....  
 Anot. por S .....  
 imputación .....  
 Deduc. Dto. ....

Imp. VIDAL - Fono: 555 9162

VISTO: Lo previsto en los Artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 19.842, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2003; en la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica del Ministerio del Interior y teniendo presente que en el ejercicio de sus funciones las diversas unidades dependientes de esta Secretaría de Estado utilizan vehículos y automóviles que requieren contar con un servicio técnico de mantenimiento, reparación y lavado expedito, que no obstaculice la continuidad del cumplimiento de las funciones encomendadas a esta Cartera y que la superioridad de este Ministerio ha considerado conveniente contar con una nómina de servicios técnicos autorizados a los cuales se podrá enviar directamente los automóviles que requieran reparación y lavado, y contratar dicho servicio bajo el sistema de trato directo, por lo que vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCION:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Ministerio del Interior para contratar los servicios de mantenimiento, reparación y lavado de vehículos bajo el sistema de trato directo, con alguno de los siguientes servicios técnicos autorizados de las marcas que se indican:

- DISTRIBUCION:
1. División de Informática
  2. División Jurídica (2)
  3. División de Administración y Finanzas
  4. Departamento de Servicios Generales
  5. Partes
  6. Archivo



SERVICIO TECNICO HYUNDAI

NOMBRE AUTOMOTORES GILDEMEIESTER  
RUT 79.649.140 - K  
DIRECCION AMERICO VESPUCIO 570 PUDAHUEL  
FONO 6404256

NOMBRE RAIMUNDO VALDEZ Y CIA. LTDA. ✓  
RUT 86.601.700-K  
DIRECCION AV. APOQUINDO 8255  
FONO 2461375

NOMBRE FRANCISCO J, SMITH Y CIA LTDA.  
RUT 78.827.150-6  
DIRECCION SANTA ISABEL 0861  
FONO 3415385

SERVICIO TECNICO PEUGEOT

NOMBRE PEUGEOT CHILA S.A  
RUT 84.687.500 - K  
DIRECCION AMERICO VESPUCIO 785  
FONO 7306000

NOMBRE PERSICO HNOS.  
RUT 93.131.000 - 3  
DIRECCION ERASMO ESCALA 2861  
FONO 6805845

SERVICIO TECNICO CHEVROLET

NOMBRE VELASCO LEAY Y CIA LTDA  
RUT 88.959.800 - K  
DIRECCION SAN FRANCISCO 739  
FONO 6394384

NOMBRE PERSICO HNOS.  
RUT 93.131.000 - 3  
DIRECCION ERASMO ESCALA 2861  
FONO 6805845

SERVICIO TECNICO SUBARU

NOMBRE INDUMOTORA AUTOMOTRIZ S.A.  
RUT 93.297000 - 7  
DIRECCION BILBAO 0102 PROVODENCIA  
FONO 6867800

NOMBRE LARRAIN Y VALDEZ LTDA.  
RUT 80.537.300 - 8  
DIRECCION VICUÑA MACKENA 357  
FONO 6354354

SERVICIO TECNICO NISSAN

NOMBRE AUTOMOTORA BELLAVISTA LTDA  
RUT 79.544.900 - 0  
DIRECCION BELLAVISTA 193 RECOLETA  
FONO 7771313

NOMBRE NISSAN MARUBENNI LTDA.  
RUT 78.595.410 - 6  
DIRECCION VICUÑA MACKENA 3300  
FONO 3500405

LAVADOS DE AUTOMÓVILES Y OTROS

NOMBRE ENRIQUE VALLE Y CIA LTDA.  
RUT 87.893.300 - 1  
DIRECCION CURICO 580  
FONO 6397081

NOMBRE JORGE PINO LIZANA  
RUT 9.360.337 - 0  
DIRECCION SAN IGNACIO 195  
FONO 6982485

ARTICULO SEGUNDO: Para los efectos previstos en el artículo anterior, será necesario que el presupuesto de reparación, servicio técnico o lavado sea aprobado por el Jefe del Departamento de Servicios Generales y que dicha entidad emita la correspondiente orden de compra y dicte la resolución autorizatoria correspondiente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

*Lo que transcriba a Ud., para su conocimiento.  
Saluda atte. A Ud.*

*Carlos Varas*  
CARLOS VARAS GONZALEZ  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio del Interior



JORGE CORREA SUTIL  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR